



Referencia: TF_Bio_Veter_SE_23

Centro de Trabajo: CREA de Sevilla (San Jerónimo)

Dependencia: Área Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad. Dirección Medio Ambiente y Sostenibilidad

Nº Puestos: 1

Sistema Selectivo: Concurso de Méritos

Salario: Según Convenio Colectivo de AMAYA

PUESTO	ESPECIALIDAD	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Facultativo	Biodiversidad (Veterinario)	1	4

Para la cobertura de este puesto se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.3 del I Convenio Colectivo de AMAYA en cuanto a que "*Cada proceso de provisión de puestos, en la misma convocatoria, contemplará el traslado y la promoción, atendiendo a este orden. Podrán participar en concurso de traslado las personas pertenecientes al mismo grupo profesional y puesto, en las que concurran los requisitos del perfil solicitado y en promoción los/as trabajadores/as del mismo grupo ó grupo inferior que cumplan con las características y requisitos del puesto a cubrir, manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto*".

Así mismo se tendrá en cuenta lo recogido en el artículo 21.5 del citado Convenio en cuanto a que "*Dentro de las políticas de Igualdad que se desarrollan en la Agencia, la conciliación y reagrupación familiar y las circunstancias relativas a víctimas de violencia de género y situaciones de acoso, serán tenidas en cuenta con carácter preferente, siempre que se cumpla el perfil profesional necesario*".

La cobertura del puesto se llevará a cabo por interinidad, hasta la incorporación de la persona trabajadora que ocupa esta plaza.

Se deberá acreditar que se posee, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el nivel académico/formativo y experiencia conforme a lo recogido en las bases de esta convocatoria.

Descripción del puesto

La descripción del puesto de Técnico/a Facultativo, en la Especialidad de Biodiversidad, queda recogida en el Anexo 2 del actual convenio Colectivo de la Agencia.

Funciones:

Las funciones a desarrollar en el puesto, además de las indicadas en el anexo 2 del Convenio para el puesto de TF Biodiversidad, con carácter indicativo y no limitativo se encuentran:

- Análisis, evaluación de los pacientes ingresados en el CREA, hacer un diagnóstico individual, para aplicar tratamiento veterinario y rehabilitación adecuado a cada ejemplar.(expedir recetas, canalización de vía venosa,..)
- Higiene y desinfección del centro. Redacción y establecimiento de un programa de profilaxis y saneamiento de las instalaciones.
- Toma de muestras oportunas para envío a laboratorio, cumplimentación de la ficha de remisión y envío en las condiciones apropiadas al laboratorio que se indique.
- Realización de técnicas básicas de diagnóstico: RX. Hemogramas, recuentos celulares, coprologías, hematocrito, tinciones básicas...etc.
- Control de las existencias de material clínico y farmacológico.
- Eutanasias pertinentes de ejemplares del CREA.
- Gestión correcta de los residuos generados en el CREA y sus correspondientes trámites.
- Responsable del equipamiento diagnóstico y clínico del CREA.
- Supervisión de los traslados de los animales del CREA



- Comprobación del estado sanitario de los alimentos destinados a consumo de los ejemplares ingresados.
- Elaboración de informes clínicos y sanitarios que se soliciten.
- Asistencia técnica en trampeos y manejos en campo con fauna silvestre, chequeos sanitarios de ejemplares y toma de muestras.
- Elaboración de protocolos del manejo y responsable del funcionamiento de la cuarentena en caso de activarse planes de vigilancia/emergencias sanitarias.
- Asistencia telefónica o presencial por guardias veterinarias según planificación anual.

Requisitos:

- Ser empleado/a de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía como personal laboral fijo, fijo discontinuo, indefinido e indefinido no fijo (*).
- El nivel académico para esta convocatoria será el establecido en el Convenio para el grupo 1, tener una titulación universitaria de Licenciado/Grado en veterinaria
- No tener limitación física que impida el desarrollo de las funciones a realizar
- Carnet de conducir
- Experiencia al menos de 2 años en fauna silvestre, trabajos de clínica y campo en centros de recuperación de fauna silvestre.
- La Jornada será a tiempo completo, 12 meses (**).

(* En relación a los trabajadores Fijos Discontinuos, se atenderá a lo recogido en el artículo 21.3 del Convenio: "...manteniendo en cualquier caso la duración del contrato que tuviese anteriormente, al ser ésta inherente a las personas y no al puesto".

(**) Se podrán presentar los trabajadores fijos discontinuos, indefinidos no fijos discontinuos y a tiempo parcial, si bien sus candidaturas sólo se tendrán en cuenta a results del resto de candidaturas con contrato a tiempo completo y siempre que se tenga informe favorable de la Consejería de Regeneración y Hacienda para la transformación del contrato a tiempo completo.

Se valorará conforme al anexo I:

- Formación relacionada con la Biodiversidad
- Formación sobre medicina de fauna silvestre
- Disponer de la Acreditación de Operador de Instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico.
- Experiencia en rehabilitación de fauna silvestre accidentada, trampeo, anestesia y contención de fauna silvestre.
- Experiencia en gestión de equipos de trabajo y recursos materiales.
- Experiencia en anillamiento y marcaje de fauna silvestre.

NOTA: No se valorarán los méritos aportados que se hayan tenido en cuenta como requisitos de acceso a esta convocatoria (por ejemplo, el tiempo mínimo de experiencia).



Fases del Proceso Selectivo

1. Comité de Selección:

Para el presente concurso, el Comité de Selección queda constituido por los siguientes miembros:

Responsables de la Unidad Organizativa solicitante:

- La persona titular del puesto del Área Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad, o en quien delegue
- La persona titular del puesto de Coordinación Provincial de Sevilla, o en quien delegue

Miembros designados por la Subdirección de Recursos Humanos:

- Una persona del grupo técnico del Área de Desarrollo Profesional.

2. Recepción solicitudes:

Plazo de recepción: se podrán enviar las solicitudes hasta el 4 de Diciembre de 2023 inclusive y se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los/as trabajadores/as interesados/as en presentarse al concurso deben formular su solicitud en el plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria, quedando cerrado dicho plazo a las 15:00 horas del día 4 de Diciembre de 2023.
- La solicitud irá dirigida al Comité de Selección, al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto la referencia del puesto ("Ref.TF_Bio_Veter_SE_23 "). Constará de una carta de presentación motivando la candidatura, el Curriculum Vitae actualizado de PeopleSoft, copias de los certificados acreditativos de Titulación académica, méritos de formación/experiencia a valorar y requisitos de participación exigidos, y la cumplimentación del **autobaremo** (Anexo II). Además del C.V. de PeopleSoft, se admite remitirlo en otro formato; en cualquiera de los formatos presentados, la formación y la experiencia deben aparecer de forma ampliamente detallada en relación a las actividades/materias y a los periodos temporales.
- Se excluirán las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, las que incumplan los términos formales de presentación señalados en los párrafos anteriores, las que no reúnan los requisitos de participación, así como las que incurriesen en falsedad.

3. Sistema selectivo y baremo:

Las candidaturas que cumplan los requisitos recogidos en esta convocatoria participarán en el proceso selectivo, que constará de la valoración de méritos cuya puntuación máxima será de 100 puntos.

En el caso de empate en las puntuaciones totales del baremo, el criterio de desempate a tener en cuenta seguirá el siguiente orden, atendiendo a:

- 1º Políticas de Igualdad, con prevalencia del género subrepresentado.
- 2º Candidatura con mayor valoración en el baremo de experiencia relacionada con el puesto.
- 3º Candidatura con mayor valoración en el baremo de formación relacionada con el puesto.

Las candidaturas que cumpliendo los requisitos de participación recogidos en las bases de la convocatoria no resultaran finalistas, podrán generar una bolsa con una vigencia de 1 año.

4. Comunicación de resultados:

- Los documentos relacionados con este concurso se publicarán en SENDA y en todos los tabloneros de anuncios de los distintos centros de trabajo de la Agencia.
- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará el Listado Provisional con las candidaturas admitidas y las candidaturas rechazadas, con un plazo de alegaciones de 4 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que



se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Alegaciones_TF_Bio_Veter_SE_23*”.

- Transcurrido el plazo de alegaciones, se publicará el Listado Definitivo y a partir del día siguiente se publicará la Resolución Provisional con las puntuaciones de las candidaturas admitidas, con un plazo de reclamaciones de 5 días laborables a partir del día siguiente a su publicación, que se enviarán al correo electrónico gestionrrhh.amaya@juntadeandalucia.es indicando en el asunto “*Reclamaciones_TF_Bio_Veter_SE_23*”.
- El Comité de Selección se reunirá para atender las reclamaciones en su caso, y posteriormente se publicará la Resolución Definitiva.

VALORACIÓN DE CANDIDATURAS		Puntos Máximos
Formación	Materias relacionadas con la Biodiversidad	45
	Medicina de fauna silvestre (epidemiología, traumatología, anestesia, fisioterapia,...)	
	Acreditación de Operador o Director de Instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico, reglada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).	
Experiencia	Trabajos de rehabilitación de fauna silvestre accidentada, trampeo y manejo en campo de fauna silvestre, anestesia y contención de fauna silvestre, manejo de cuarentenas, toma de muestras	55
	Gestión de equipos de trabajo y recursos materiales.	
	Anillamiento y marcaje de fauna silvestre.	

MÉRITOS

Se tendrán en cuenta la formación y experiencia en relación al perfil del puesto, conforme a los siguientes apartados:

A. Formación

En este apartado se tendrán en cuenta los cursos relacionados directamente con el perfil del puesto. Para el reconocimiento y valoración de los cursos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La formación estará acreditada documentalmente, mediante certificado o diploma emitido por empresas homologadas, instituciones públicas, así como organizaciones sindicales en el marco de los acuerdo por la formación continua.
- La fecha de finalización de la formación será previa a la fecha de esta convocatoria.
- De no estar indicado el número de horas y en su lugar aparecer las fechas de realización de la formación, se establecerá la equivalencia de 6 horas /día
- En ningún caso serán valorados aquellos cursos/prácticas/asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico.
- La formación cuyos contenidos y horas de duración sean idénticos, a efectos de valoración, se computarán sólo una vez.
- Las prácticas extracurriculares se valorarán a efectos de formación atendiendo al baremo establecido en este punto.
- La puntuación total de la formación por cada uno de los contenidos, será teniendo en cuenta la suma de la valoración independiente de cada uno de los cursos.



La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, que se desglosarán según los epígrafes indicados en la siguiente tabla con la equivalencias según horas y contenidos:

CONTENIDOS	HORAS					PUNTOS MÁXIMOS
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
Materias relacionadas con la Biodiversidad	3	4	8	12	15	15
Medicina de fauna silvestre (epidemiología, traumatología, anestesia, fisioterapia,...)	3	5	10	15	20	20
Acreditación de Operador o Director de Instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico, reglada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).	NO		SI			10
	0 Puntos		10 Puntos			

B. Experiencia

En este apartado se baremará la experiencia (trabajo efectivo) especificada en el c.v. y acreditada a través de contratos/vida laboral con una puntuación máxima de 55 puntos, conforme a los epígrafes de la tabla siguiente, donde también se muestra la equivalencia con los meses de dicha experiencia. A la hora de presentar el CV será imprescindible detallar las tareas indicando el tiempo de dedicación a las mismas en meses completos.

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
Trabajos de rehabilitación de fauna silvestre accidentada, trampeo y manejo en campo de fauna silvestre, anestesia y contención de fauna silvestre, manejo de cuarentenas, toma de muestras	1 mes = 0,25 puntos	25
Gestión de equipos de trabajo y recursos materiales.	1 mes = 0,25 puntos	20
Anillamiento y marcaje de fauna silvestre.	1 mes = 0,25 puntos	10



ANEXO II. Plantilla Autobaremo

TÉCNICO/A FACULTATIVO BIODIVERSIDAD VETERINARIO_A SEVILLA (Referencia TF_Bio_Veter_SE_23)

NOMBRE:

CENTRO DE TRABAJO:

PUESTO ACTUAL:

1. Rellene los apartados A y B del autobaremo conforme a los méritos que pueda aportar, atendiendo a lo dispuesto en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria. Marque una X en la columna “Doc” para indicar los documentos acreditativos de los méritos, que adjunta en su correo de solicitud de participación en la convocatoria.
2. Calcule los puntos correspondientes en cada uno de los apartados A y B según sus méritos y atendiendo a lo indicado para cada uno de ellos en las bases de la convocatoria. Para el cálculo de la puntuación total traslade las puntuaciones de cada apartado al “cuadro resumen de autobaremo” que se encuentra al final de este anexo.

A. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE FORMACIÓN

La puntuación máxima en este apartado será de 45 puntos, conforme al anexo 1 de esta convocatoria

CONTENIDOS	HORAS					PUNTOS MÁXIMOS
	< 20	> ó = 20 y < 40	> ó = 40 y < 80	> ó = 80 y < 150	> ó = 150	
A.1.-Materias relacionadas con la Biodiversidad	3	4	8	12	15	15
A.2.-Medicina de fauna silvestre (epidemiología, traumatología, anestesia, fisioterapia,...)	3	5	10	15	20	20
A.3.-Acreditación de Operador o Director de Instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico, reglada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).	NO		SI			
	0 Puntos		10 Puntos			10

A.1

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	“Doc”



A.2

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO DEL CURSO	HORAS	PUNTOS	"Doc"

A.3

AÑO	ENTIDAD	TÍTULO	SI/NO	PUNTOS	"Doc"
		Acreditación de Operador o Director de Instalaciones de rayos X con fines de radiodiagnóstico, reglada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).			

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE FORMACIÓN =..... PUNTOS

B. VALORACIÓN DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA

La puntuación máxima en este apartado será de 55 puntos, relacionada directamente con las funciones descritas para el perfil del puesto y conforme al Convenio Colectivo, según anexo 1 de esta convocatoria.

Contenidos	Equivalencia	Puntos Máximos
B.1.-Trabajos de rehabilitación de fauna silvestre accidentada, trampeo y manejo en campo de fauna silvestre, anestesia y contención de fauna silvestre, manejo de cuarentenas, toma de muestras	1 mes = 0,25 puntos	25
B.2.-Gestión de equipos de trabajo y recursos materiales.	1 mes = 0,25 puntos	20
B.3.-Anillamiento y marcaje de fauna silvestre.	1 mes = 0,25 puntos	10

B.1

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

B.2

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"



B.3

FECHA	EMPRESA	PUESTO/FUNCIONES (las más relevantes)	MESES	PUNTOS	"Doc"

SUMA DE PUNTOS DEL MÉRITO DE EXPERIENCIA =.....PUNTOS

CUADRO RESUMEN AUTOBAREMO

Para obtener la puntuación total, traslade los puntos obtenidos en los bloques de méritos A y B al cuadro resumen que corresponda. Recuerde aplicar todas las restricciones y límites de puntos recogidos en el anexo 1 de la convocatoria

MÉRITOS	PUNTOS
A. FORMACIÓN	
B. EXPERIENCIA	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	

En _____ a _____ de _____ de 2023

Fdo: _____

Nombre y Apellidos